COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN		
NOMBRE DEL PROCESO	TIPO Y N°	ID
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO CICLOSPORINA 100MG - CAPSULA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRASPLANTE"	*LPN Nº 79/22*	*417.760*
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN	LUGAR	FECHA Y HORA
• **Abog. Vicente Pérez,** Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designado según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 1.616/2022, del 21/09/2022. • **Lic. Ana Alonzo y Dra. Claudia Fretes,** Representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designados según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 1.618/2022, del 21/09/2022. • **Lic. Leticia Segovia,** Representante de la Dirección Financiera, designada según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 1.617/2022, del 21/09/2022.	Asunción, Paraguay	12/10/2022 – 15:00 Hs.

1. ANTECEDENTES

Resolución D.G.A.F. Nº 1.716 de fecha 02/09/2022 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 79/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO CICLOSPORINA 100MG - CAPSULA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRASPLANTE" – ID N° 417.760.*

Nota MSPBS/DGGIES/DG Nº 3688/2022 de fecha 10/08/2022, La Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos, remite el pedido con las especificaciones técnicas y solicita el inicio del llamado.

Dictamen DOC N° 229 del 09/08/2022 POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES.

Antes de iniciar la evaluación de ofertas, todos los miembros firman la Declaración Jurada, donde manifiestan no tener conflicto de intereses, con las empresas oferentes del presente proceso de contratación.

2. DISPONIBILDAD PRESUPUESTARIA

Que, este proceso cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para una eventual adjudicación.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En fecha 11/10/22, se emite el Acta de Sesión Pública Virtual, resultante del proceso de Subasta a la Baja Electrónica, observándose un total de 03 (TRES) participantes. De acuerdo a lo previsto en el Artículo 57 del Decreto Reglamentario No. 2992/2019, se llevó a cabo el acto de Apertura de Sobres Físicos en fecha 12/10/22 a las 09:15 horas, en el Departamento de Licitaciones – DOC – Nivel Central, observándose la recepción de los sobres de oferta de los participantes del proceso de Subasta a la Baja Electrónica, que se detalla a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE OFERTA
1. BIOETHIC PHARMA S.A. - RUC: 80058902-5.	GS. 5.059.440.000
2. LIBRA PARAGUAY S.A. - RUC: 80023379-4	GS.5.059.800.000
3. PROSALUD FARMA S.A.- RUC: 80033584-8	GS.5.059.200.000

<u>OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA:</u> No se registraron observaciones.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Conforme a los requisitos de calificación dispuestos en el Artículo 61° del Decreto N° 2992/2019, se verificaron los documentos de carácter sustancial que componen las ofertas presentadas. Se estableció que, a los efectos de indicar su cumplimiento se utilizará el criterio de <u>CUMPLE o NO CUMPLE</u>. ***Las siguientes documentaciones fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.***

N° de Orden	Empresas	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante	Documentos que acrediten la existencia del oferente
1	BIOETHIC PHARMA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	LIBRA PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. N° 55.865

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

3	PROSALUD FARMA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Para determinar que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03, este Comité verificó en el PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO (www.paraguay.gov.py) si las personas citadas más abajo, Representantes de la firma oferente, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el siguiente cuadro y las constancias de los mismos forman parte del expediente administrativo.

N°	PROSALUD FARMA S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	JUAN DOMINGO RIENZI GRASSI	519.783	3675107	NO REGISTRAN DATOS
2	CAMILA RIENZI ZUCCOLILLO	3.713.353	3675121	
3	CHRISTIAN RIENZI GRASSI	2.033.772	3675136	
4	FERNANDO RIENZI GRASSI	1.518.847	3675144	
5	ANAHI CASTRO GAUTO	4.678.373	3675153	

N°	LIBRA PARAGUAY S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	EZEQUIELA DE MERCEDEZ SOSA FRANCO	771.508	3675161	NO REGISTRAN DATOS
2	EUSEBIO ALEXANDRO OLMEDO MORINIGO	1.275.840	3675173	
3	CARLOS RENE SCHERSCHENER BIANCHI	8.356.726	3675181	
4	PABLO MOREIRA ARTIGAS	7.588.148	3675189	

N°	BIOETHIC PHARMA S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	EDGAR SILVERO VILLALBA CASTILLO	1.045.166	3675200	NO REGISTRAN DATOS
2	MARIA CRISTINA TROCHE NUÑEZ	934.757	3675202	
3	DIEGO LUIS VARELA URRUTIA	1.433.641	3675207	
	ZULMA DIANA ALVARENGA NUÑEZ	3.639.372	3675222	

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Que, conforme Memorándum DLIC Nº 1845/2022 de fecha 18/10/22, se solicita a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de las empresas participantes, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 40 inciso "c" de la Ley 2051/03.

Que, mediante Memorándum A.J. Nº 1144/2022, de fecha 19/10/2022, la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: *"que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con la empresa "FARMA BIOETICA S.A. - RUC N° 80058902-5", a partir del ejercicio fiscal 2020 hasta la fecha.*

A sus efectos existe, Resoluciones A.J. Nº 1150/20, Por la cual se inicia el procedimiento de rescisión del contrato abierto Nº 253/5016, y Resolución A.J. Nº 08/21 "Se rescinde el contrato Abierto nº 253/2016 con la firma" LIBRA PARAGUAY S.A., La empresa mediante nota de fecha 21/01/21 presento recurso de reconsideración en contra de la Resolución A.J. Nº 08/2021 Estando aún pendiente de conclusión. –

Resolución A.J. Nº 375/20, 496/20, 660/20 y 1032/20 Por la cual se deja sin efecto la Res. A.J. Nº 496/2020 con la firma PROSALUD FARMA S.A.-

Así también, el Departamento de Ejecución de Contratos - DGAF, informa por Memorándum DEC Nº 735/2022 de fecha 24/10/2022 en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. e) requerido por Memorando DLIC Nº 1846/2022 del 18/10/2022 cuanto sigue: *"Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la Institución, obrante en esta dependencia no se registran expedientes por incumplimiento contractual."*

Se ha verificado en el SICP el cumplimiento de los incisos m) y n) de las empresas participantes, donde los oferentes ni aquellos sujetos mencionados en estos incisos; han sido sancionados por la DNCP, conforme a lo previsto en el Art. 72 de la Ley N° 6716/21.

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. N° 55.865

Dra. Claudia Frutos

Lic. Alonzo
Comisión Evaluación

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, *determina que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03.*

6. REGISTRO DE EMPRESAS INHABILITADAS

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que el oferente se encuentra habilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.

7. SOLICITUDES DE DOCUMENTOS Y ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

PROSALUD FARMA S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 2248/2022	Respuesta
- Declaración Jurada de Declaración de miembros de conformidad con el formulario estándar sección formulario (**).	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 2599/2022	Respuesta
- Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos según corresponda, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según corresponda. - Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. - Copia del Registro Sanitario vigente - En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando importando distribuyendo comercializando, fraccionando etc, según corresponda. En caso que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar, constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite. - Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano - Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato - Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato. - Para representantes , Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio . En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante 22/43 vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente - Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado - Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público - Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público. - Para medicamentos: Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas. - Todos los documentos deben de estar traducidos al español. - Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto - Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS - Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos. - Para productos importados sintéticos, copia legalizada y/o apostillada o documentación emitida por el fabricante (debidamente legalizada y/o apostillada) con el link web oficial del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente o Certificado de Registro Sanitario o CLV o CPP Vigente otorgado por algunas de las Agencias regulatorias previstas en el Artículo 11 de la Ley N° 3283/07 Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency) , FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS. - Estudio de Bioequivalencia comparable con el producto de referencia; a fin de garantizar la calidad, eficiencia y efectividad de los productos.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 2672/2022	Respuesta
- Muestra de todos los productos ofertados	Presenta

LIBRA PARAGUAY S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 2598/2022	Respuesta
- Muestra de los productos ofertados.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 2689/2022	Respuesta
- En virtud del abastecimiento simultáneo, conformidad para adecuar el precio ofertado para el ítem 1 a Gs. 42.160	Presenta

BIOETHIC PHARMA S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 2600/2022	Respuesta
- Muestra de los productos ofertados. - Folletos, catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 2690/2022	Respuesta
- En virtud del abastecimiento simultáneo, conformidad para adecuar el precio ofertado para el ítem 1 a Gs. 42.160	Presenta

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. Financiera
M.S.P. y B.S.

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Mat. N° 55.865

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. An Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Se aclara que, en este apartado no se realiza valoración alguna sobre el cumplimiento de las documentaciones requeridas, únicamente se detalla la presentación o no de una respuesta por parte del oferente.

8. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación, de acuerdo al ANEXO I. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el artículo 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03 y demás Criterios establecidos en las bases y condiciones del llamado.

No fueron requeridas correcciones aritméticas.

9. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES

Verificado el Cuadro Comparativo de Ofertas, se observa que los precios ofertados por las mejores ofertas, se encuentran dentro de los parámetros permitidos según Resolución DNCP N° 1890/2020.

10. CRITERIOS DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS

Verificación conforme al Pliego de Bases y Condiciones y disposiciones legales vigentes.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES: verificado el portal del MIC, ningún oferente ha gestionado la emisión del CPEN correspondiente. Por tanto, este criterio NO APLICA.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (MPL): para el asentamiento de esta convocante, el criterio NO APLICA.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: NO APLICA no se observan empates.

11. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Que de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de *CUMPLE o NO CUMPLE*, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, *las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia* y se exponen en el siguiente cuadro:

REF.	EMPRESA	CONSTANCIA SIPE N°
1	BIOETHIC PHARMA S.A.	1716037
2	LIBRA PARAGUAY S.A.	1716035
3	PROSALUD FARMA S.A.	1716032

CRITERIO	ABREVIATURA
Cumple	C
No cumple	NC
No presenta	NP

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	BIOETHIC PHARMA S.A.	LIBRA PARAGUAY S.A.	PROSALUD FARMAS.A.
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE F 02-04	CUMPLE F 01-02	CUMPLE F 01-03
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE F 05-09	CUMPLE F 03-05	CUMPLE F 04-05
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE F 169	CUMPLE F 07	CUMPLE F 07
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A	N/A	N/A
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	N/A	N/A	N/A
6. Declaración Jurada de Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE F 25	CUMPLE F 141	CUMPLE RESPUESTA
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE SIPE F 1716037	CUMPLE F 09	CUMPLE F 08
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE SIPE F 1716037	CUMPLE F 10	CUMPLE SIPE F 1716032
9. Documentos legales			
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A	N/A	N/A
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE F 11-18	CUMPLE SIPE F 1716035	CUMPLE SIPE F 1716032
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE SIPE F 1716037	CUMPLE F 32	CUMPLE SIPE F 1716032

Lic. Letticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Victor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. N° 55.865

Lic. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE F 11-18	CUMPLE SIPE F 1716035	CUMPLE SIPE F 1716032
9.3 Oferentes en Consorcio.	N/A	N/A	N/A

OBSERVACIÓN: de aquí en adelante únicamente se estarán analizando las ofertas pasibles de adjudicación, de acuerdo al orden determinado en el Cuadro Comparativo de Ofertas; en virtud del Art. 63. En caso de detectarse incumplimientos se estarán analizando las demás ofertas.

12. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	REQUISITOS
Balance General y Estado de Resultados de los años 2019, 2020, 2021 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	R1
Presentación del Formulario N° 106, año 2019, y 501 años 2020 y 2021 para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.-	R2
Presentación del Formulario N° 104 año 2019 y 515 años 2020 y 2021 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.-	R3
Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses.	R4

Oferentes	R1	R2	R3	R4
LIBRA PARAGUAY S.A.	Cumple Fs. 40-65	N/A	N/A	N/A
PROSALUD FARMA S.A.	Cumple Fs. 09-26	N/A	N/A	N/A
BIOETHIC PHARMA S.A.	Cumple Fs. 112-148 ✓	N/A	N/A	N/A

El Comité de Evaluación ha realizado del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas Oferentes, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

EMPRESA	ÍNDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
LIBRA PARAGUAY S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	2,46	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,26	
	RENTABILIDAD	1,19	
PROSALUD FARMA S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	6,12	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,56	
	RENTABILIDAD	0,63	
BIOETHIC PHARMA S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	1,80	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,54	
	RENTABILIDAD	0,88	

Los cálculos realizados a fin de llegar a los resultados del cuadro anterior, se encuentran detallados en el ANEXO II al presente Informe de Evaluación.

13. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	Copias de Contratos y/o facturaciones
PROSALUD FARMA S.A.	Cumple Fs. 27-29
LIBRA PARAGUAY	Cumple Fs. 73-83
BIOETHIC PHARMA S.A.	Cumple Fs. 149-160

ÍNDICE: Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de venta y/o contratos ejecutados por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en cualquiera de los siguientes años: 2019-2020-2021.

EMPRESAS	MONTO TOTAL OFERTADO	25 % COMO MINIMO DEL MONTO TOTAL OFERTADO	EXPERIENCIA CON CONTRATOS EJECUTADOS y FACTURACIONES	INDICE
PROSALUD FARMA S.A.	5.059.200.000 ✓	1.264.800.000	6.245.427.180	CUMPLE
LIBRA PARAGUAY S.A.	5.059.800.000	1.264.950.000	8.951.106.360	CUMPLE
BIOETHIC FARMA S.A.	5.059.440.000	1.264.860.000	6.106.612.500	CUMPLE

14. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Técnicas, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Lic. Leticia Segovia D.C.P.P. - D. Financiera M.S.P. y B.S.

Víctor Vicente Pérez Rodríguez Abogado Mat. Nº 55 965

Dra. Claudia Frutos

Lic. Maria Montiel

Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LAS BASES Y CONDICIONES, *las cuales fueron objeto de verificación por la representación Técnica del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia* y se exponen en el siguiente cuadro:

Oferentes	Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Cap. Técnica	EETT / MUESTRA
BIOETHIC PHARAMA S.A.	1	Ciclosporina - Cápsula	CICLOSPORINA BIOETHIC PHARMA	BRASIL	C	C
PROSALUD FARMA S.A.			PANIMUN BIORAL 100MG	INDIA	C	C
LIBRA PARAGUAY S.A.			SIGMASPORIN MICRORAL 100 MG	BRASIL / URUGUAY	C	C

Conforme a las bases y condiciones fueron verificadas las muestras, documentaciones y especificaciones técnicas requeridas para el presente llamado, tomando para el análisis la documentación arrimada por los oferentes. El detalle del cumplimiento o incumplimiento de cada ítem / empresa, se encuentra en el ANEXO III.

15. ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO

Conforme a las Bases y Condiciones del llamado, en el siguiente cuadro se realiza la distribución de las cantidades a recomendar, de acuerdo al posicionamiento de las ofertas. Se ha requerido la conformidad al oferente para la adecuación de su precio a la menor oferta, según lo detallado en el apartado 7 de este informe.

Asimismo, se procede a **disminuir** las cantidades a recomendar para la adjudicación hasta ajustarlas a la previsión del PAC, en virtud del Art. 66 del Decreto N° 2992/2019 y de acuerdo las cantidades detalladas en el siguiente cuadro.

Oferente	Ítem	Cantidad Mínima s/ PBC	Cantidad Máxima s/ PBC	Cantidad máxima ajustada	Posición ABAST	Acepta ABAST	Mejor Precio	% Abast.	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
PROSALUD FARMA S.A.	1	60.000	120.000	105.300	1	MEJOR PRECIO	42.160	50%	30.000	52.650
BIOETHIC PHARMA S.A.					2	SI		30%	18.000	31.590
LIBRA PARAGUAY S.A.					3	SI		20%	12.000	21.060

16. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, *el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda*:

- ADJUDICAR a las siguientes firmas oferentes, conforme al sistema de adjudicación por ítems y contrato abierto por cantidades mínimas y máximas; en virtud a que cumplen con los requerimientos económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas requeridas:

PROSALUD FARMA S.A.											
Ítem	Código Catálogo	Descripción Del Bien	Unidad De Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
1	51201502-001	Ciclosporina - Cápsula	Unidad	Unidad	30.000	52.650	PANIMUN BIORAL 100MG	INDIA	42.160	1.264.800.000	2.219.724.000
MONTOS TOTALES										1.264.800.000	2.219.724.000

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL.
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES DOS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL.

BIOETHIC PHARMA S.A.											
Ítem	Código Catálogo	Descripción Del Bien	Unidad De Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
1	51201502-001	Ciclosporina - Cápsula	Unidad	Unidad	18.000	31.590	CICLOSPORINA BIOETHIC PHARMA	BRASIL	42.160	758.880.000	1.331.834.400
MONTOS TOTALES										758.880.000	1.331.834.400

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL.
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS.

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DGCP - MSPBS

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Victor Vicente Pérez Rodríguez
Mat. N° 55.865

Lic. A. Alonzo
Comité de Evaluación
DGCP - MSPBS

LIBRA PARAGUAY S.A.											
Ítem	Código Catálogo	Descripción Del Bien	Unidad De Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
1	51201502 -001	Ciclosporina - Cápsula	Unidad	Unidad	12.000	21.060	SIGMASPORIN MICRORAL 100 MG	BRASIL / URUGUAY	42.160	505.920.000	887.889.600
MONTOS TOTALES										505.920.000	887.889.600

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES QUINIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL.
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS.

RESUMEN DE LA RECOMENDACIÓN

Oferentes	Ítem	Monto Mínimo Total	Monto Máximo Total
PROSALUD FARMA S.A.	1	1.264.800.000	2.219.724.000
BIOETHIC PHARMA S.A.	1	758.880.000	1.331.834.400
LIBRA PARAGUAY S.A.	1	505.920.000	887.889.600
PRECIO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR		2.529.600.000	4.439.448.000

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES DOS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL.
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL.

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 22 de noviembre de 2022, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. Nº 55.865

Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

ANEXO I

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LPN Nº 79/2022 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO CICLOSPORINA 100MG - CAPSULA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRASPLANTE" - ID: 417760

								PROSALUD FARMA S.A.						LIBRA PARAGUAY S.A.					
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Monto Mínimo	Monto Máximo	% Variación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Monto Mínimo	Monto Máximo	% Variación
1	51201502-	Ciclosporina - Cápsula	Unidad	UNIDAD	60.000	120.000	37.000	PANIMUN BIORAL 100MG	INDIA	42.160	2.529.600.000	5.059.200.000	14	SIGMASPO	BRASIL / U	42.165	2.529.900.000	5.059.800.000	14
										Montos totales	**2.529.600.000**	**5.059.200.000**				**Montos totales**	**2.529.900.000**	**5.059.800.000**	

								BIOETHIC PHARMA S.A.					
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Monto Mínimo	Monto Máximo	% Variación
1	51201502-	Ciclosporina - Cápsula	Unidad	UNIDAD	60.000	120.000	37.000	CICLOSPORINA BIOETHIC PHARMA	BRASIL	42.162	2.529.720.000	5.059.440.000	14
										Montos totales	**2.529.720.000**	**5.059.440.000**	

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. Nº 55.865

ANEXO II

ANÁLISIS FINANCIERO Y EXPERIENCIA REQUERIDA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA

REF : **REMISIÓN DE ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA REQUERIDA LPN N° 79/22**

ELABORADO POR: **LIC. MARÍA LETICIA SEGOVIA GÓMEZ,** MIEMBRO **COMITÉ DE EVALUACIÓN LPN N° 79/22**

En el marco de la **LPN Nº 79/2022** - *"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO CICLOSPORINA 100MG - CAPSULA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRASPLANTE"*– **ID N° 417760**, remito el informe de ratios financieros sobre las documentaciones presentadas por las firmas oferentes de la mencionada Licitación.

Al respecto remito adjunto los resultados arrojados según datos de las copias de Balances de los años 2019, 2020 2021, respectivamente; y la experiencia requerida en concordancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

1. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	REQUISITO
Balance General y Estado de Resultados de los años 2019, 2020, 2021 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	R1
Presentación del Formulario N° 106, año 2019, y 501 año 2020 y 2021 para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.	R2
Presentación del Formulario N° 104 año 2019 y 515 años 2020 y 2021 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.-.	R3
Para contribuyentes Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses	R4

	OFERENTES	R1	R2	R3	R4
1	**BIOETHIC FARMA S.A.**	Cumple Fs. 112-136	N/A	N/A	N/A
2	**PROSALUD FARMA S.A.**	Cumple Fs. 9-26	N/A	N/A	N/A
3	**LIBRA PARAGUAY S.A.**	Cumple Fs. 40-65	N/A	N/A	N/A

El Comité de Evaluación procede a la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas Oferentes, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN

EMPRESA BIOETHIC PHARMA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	28.918.784.174 / 16.942.424.990	1,71	31.542.721.715 / 23.162.737.128	1,36	52.579.600.653 / 22.416.050.732	2,35	**1,80**	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	16.942.424.990 / 30.007.188.904	0,56	23.162.737.128 / 34.704.277.581	0,67	22.416.050.732 / 56.579.579.363	0,40	**0,54**	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	2.659.331.996 / 10.000.000.000	0,27	1.129.193.482 / 10.000.000.000	0,11	22.612.077.804 / 10.000.000.000	2,26	**0,88**	CUMPLE

EMPRESA PROSALUD FARMA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	199.016.375.853 / 50.531.260.288	3,94	235.590.079.515 / 29.024.673.063	8,12	216.633.729.815 / 34.349.914.118	6,31	**6,12**	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	167.423.231.303 / 386.150.476.341	0,43	324.366.475.788 / 487.421.974.645	0,67	297.431.440.448 / 512.464.778.089	0,58	**0,56**	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	60.763.123.462 / 81.000.000.000	0,75	39.196.674.873 / 81.000.000.000	0,48	51.977.838.784 / 81.000.000.000	0,64	**0,63**	CUMPLE

EMPRESA LIBRA PARAGUAY S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	50.790.357.181 / 24.201.573.302	2,10	38.180.309.888 / 13.704.635.183	2,79	58.361.727.740 / 23.267.257.901	2,51	**2,46**	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	24.201.573.302 / 78.790.061.427	0,31	13.704.635.183 / 66.198.996.997	0,21	23.267.257.901 / 86.855.492.348	0,27	**0,26**	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	12.388.284.767 / 4.000.000.000	3,10	2.037.467.059 / 30.000.000.000	0,07	12.474.772.707 / 30.000.000.000	0,42	**1,19**	CUMPLE

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

2. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

ÍNDICE:

1. Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de venta y/o contratos ejecutados por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en cualquiera de los siguientes años: 2019 2020-2021.

2. Para el caso de que el oferente no sea el fabricante y/o el titular del registro sanitario de medicamentos, dicha experiencia deberá estar igualmente acreditada tanto por el titular del registro sanitario como por el fabricante.

REQUISITOS DOCUMENTALES	REQUISITO
Copias de Contratos y/o facturaciones.	R1

OFERENTE	EMPRESAS	R1
1	**BIOETHIC FARMA S.A.**	Cumple Fs. 149-160
2	**PROSALUD FARMA S.A.**	Cumple Fs. 27-29
3	**LIBRA PARAGUAY S.A.**	Cumple Fs. 73-83

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25 % COMO MINIMO DEL MONTO TOTAL OFERTADO	EXPERIENCIA CON CONTRATOS EJECUTADOS y FACTURACIONES	Experiencia demostrada con contratos/ facturas
BIOETHIC FARMA S.A.	5.059.440.000	**1.264.860.000**	6.106.612.500	**CUMPLE**
PROSALUD FARMA S.A.	5.059.200.000	**1.264.800.000**	6.245.427.180	**CUMPLE**
LIBRA PARAGUAY S.A.	5.059.800.000	**1.264.950.000**	8.951.106.360	**CUMPLE**

Se remite el informe, para los fines pertinentes.

Atentamente.

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

ANEXO III

ANÁLISIS CAPACIDAD TÉCNICA – EETT – MUESTRAS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

LPN SBE Nº 79/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMNETO CICLOSPORINA 100 MG -CAPSULA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACION Y TRASPLANTE" ID:417.760

OFERENTE :

BIOETHIC PHARMA: Cumple con todas las documentaciones de las capacidades tecnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones, asi como la muestra presentada.

APERTURA: Miercoles *,12 de Octubre de 2022* ***DESIGNACION:*** *22 de Septiembre de del 2022* ***SIMESE Nº:*** *136.094 /2022* ***MEMORANDUN DLIC N°:*** 1618/2022 ***ENTREGA DE EVALUACION:*** *18 de noviembredel 2022*	***ITEM: 1*** ***Ciclosporina 100 MG- Capsula.***
ESPECIFICACIONES TECNICAS	***Marca:*** ***CICLOSPORINA BIOETHIC PHARMA*** ***Procedencia:*** ***BRASIL***
MUESTRAS:	***CUMPLE***
1.Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos según corresponda, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según corresponda.	***CUMPLE PAG 20-21***
2. Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	***NO APLICA***
3. Se deberá presentar Copia del Registro Sanitario vigente	***CUMPLE PAG 26***
4. En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando importando distribuyendo comercializando, fraccionando etc, según corresponda. En caso que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar, constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.	***NO APLICA***
5. Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano	***CUMPLE NOTA RESPUESTA***
6. Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato	***CUMPLE PAG 22(BPAY D)***
7. Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	***NO APLICA***
8. Para representantes , Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio . En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante 22/43 vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente	***NO APLICA***

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. Nº 55.865

9. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero , presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado	*CUMPLE PAG 28-66*
10. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público	*NO APLICA*
11. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público.	*NO APLICA*
12. Para medicamentos: Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	*CUMPLE PAG 27*
13. Todos los documentos deben de estar traducidos al español.	*CUMPLE*
14. Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto	*CUMPLE PAG 23*
15. Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS	*CUMPLE PAG 24*
16. Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	*CUMPLE PAG 24*
17. Para productos importados sintéticos, copia legalizada y/o apostillada o documentación emitida por el fabricante (debidamente legalizada y/o apostillada) con el link web oficial del Certificado de Buenas Practicas de Fabricación vigente o Certificado de Registro Sanitario o CLV o CPP Vigente otorgado por algunas de las Agencias regulatorias previstas en el Articulo 11 de la Ley N° 3283/07 Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency) , FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS.	*CUMPLE 67-68(GMP DE GERMED FARMACEUTICA LTDA) PRESENTA CERTIFICADO DE CLV PAG 70-72*
18. Estudio de Bioequivalencia comparable con el producto de referencia; a fin de garantizar la calidad, eficiencia y efectividad de los productos.	*CUMPLE PAG 73-108*

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ariel Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

LPN SBE Nº 79/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMNETO CICLOSPORINA 100 MG -CAPSULA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACION Y TRASPLANTE" ID:417.760

OFERENTE :

PROSALUDFARMA: ***Cumple con todas las documentaciones de las capacidades tecnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones, asi como la muestra presentada.***

APERTURA: Miercoles *,12 de Octubre de 2022* ***DESIGNACION:*** *22 de Septiembre de del 2022* ***SIMESE Nº:*** *136.094 /2022* ***MEMORANDUN DLIC Nº:*** 1618/2022 ***ENTREGA DE EVALUACION:*** *18 de noviembredel 2022*	***ITEM: 1*** ***Ciclosporina 100 MG- Capsula.***
ESPECIFICACIONES TECNICAS	***Marca:*** ***PANIMUN BIORAL 100 mg*** ***Procedencia:*** ***INDIA***
MUESTRAS:	***CUMPLE***
1.Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos según corresponda, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según corresponda.	***CUMPLE NOTA RESPUESTA***
2. Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	***NO APLICA***
3. Se deberá presentar Copia del Registro Sanitario vigente	***CUMPLE NOTA RESPUESTA***
4. En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando importando distribuyendo comercializando, fraccionando etc, según corresponda. En caso que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar, constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.	***NO APLICA***
5. Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano	
6. Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato	***CUMPLE NOTA RESPUESTA***
7. Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	***NO APLICA***
8. Para representantes , Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio . En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante 22/43 vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente	***NO APLICA***
9. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero , presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado	***CUMPLE NOTA RESPUESTA*** ***PANACEA BIOTEC PHARMA LTD / PROSALUD FARMA S.A***
10. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público	***NO APLICA***

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluacion
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Gonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

11. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público.	***NO APLICA***
12. Para medicamentos: Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	***CUMPLE NOTA RESPUESTA***
13. Todos los documentos deben de estar traducidos al español.	***CUMPLE***
14. Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto	***CUMPLE NOTA RESPUESTA***
15. Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS	***CUMPLE NOTA RESPUESTA***
16. Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	***CUMPLE NOTA RESPUESTA***
17. Para productos importados sintéticos, copia legalizada y/o apostillada o documentación emitida por el fabricante (debidamente legalizada y/o apostillada) con el link web oficial del Certificado de Buenas Practicas de Fabricación vigente o Certificado de Registro Sanitario o CLV o CPP Vigente otorgado por algunas de las Agencias regulatorias previstas en el Articulo 11 de la Ley N° 3283/07 Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency) , FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS.	***CUMPLE NOTA RESPUESTA***
18. Estudio de Bioequivalencia comparable con el producto de referencia; a fin de garantizar la calidad, eficiencia y efectividad de los productos.	***CUMPLE NOTA RESPUESTA***

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

LPN SBE N° 79/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMNETO CICLOSPORINA 100 MG -CAPSULA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACION Y TRASPLANTE" ID:417.760

OFERENTE :

LIBRA PY S.A: ***Cumple con todas las documentaciones de las capacidades tecnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones, asi como la muestra presentada.***

APERTURAMiercoles: *, 12 de Octubre de 2022* ***DESIGNACION:*** *22 de Septiembre de del 2022* ***SIMESE Nº:*** *136.094 /2022* ***MEMORANDUN DLIC N°:*** 1618/2022 ***ENTREGA DE EVALUACION:*** *18 de noviembre del 2022*	***ITEM: 1*** ***Ciclosporina 100 MG- Capsula.***
ESPECIFICACIONES TECNICAS	***Marca:*** ***SIGMASPORIN MICRORAL 100 MG*** ***Procedencia:*** BRASIL / URUGUAY
MUESTRAS:	***CUMPLE***
1.Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos según corresponda, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según corresponda.	***CUMPLE PAG 85***
2. Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	***NO APLICA***
3. Se deberá presentar Copia del Registro Sanitario vigente	***CUMPLE PAG 89***
4. En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando importando distribuyendo comercializando, fraccionando etc, según corresponda. En caso que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar, constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.	***NO APLICA***
5. Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano	***CUMPLE PAG 91-94***
6. Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato	***CUMPLE PAG 83 (BPAYD)***
7. Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	***NO APLICA***
8. Para representantes , Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio . En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante 22/43 vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente	***CUMPLE PAG 95-98 (GERMET FARMACEUTICA LTDA-LIBRA PY SA)***

Dra. Ch... Comité... DGGIE | Tretes ...on | LIBRA PY SA | Lic. A... Alonzo Comité de Evaluación DGGIES - MSPBS

9. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero , presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado	***NO APLICA***
10. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público	***NO APLICA***
11. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público.	***NO APLICA***
12. Para medicamentos: Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	***CUMPLE PAG 90***
13. Todos los documentos deben de estar traducidos al español.	***CUMPLE***
14. Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto	***CUMPLE PAG 88***
15. Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS	***CUMPLE PAG 143***
16. Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	***CUMPLE PAG 142***
17. Para productos importados sintéticos, copia legalizada y/o apostillada o documentación emitida por el fabricante (debidamente legalizada y/o apostillada) con el link web oficial del Certificado de Buenas Practicas de Fabricación vigente o Certificado de Registro Sanitario o CLV o CPP Vigente otorgado por algunas de las Agencias regulatorias previstas en el Articulo 11 de la Ley N° 3283/07 Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency) , FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS.	***CUMPLE PAG 100-103***
18. Estudio de Bioequivalencia comparable con el producto de referencia; a fin de garantizar la calidad, eficiencia y efectividad de los productos.	***CUMPLE 104-140***

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluacion
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluacion
DGGIES - MSPBS